



## **DIRECTIVA DE REGALOS, ATENCIONES, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES**

En Colvias en línea con nuestros valores corporativos, nuestra política antisoborno y el Programa de cumplimiento del Grupo Colas adoptamos la siguiente directiva.

El ofrecimiento o aceptación de regalos, atenciones, donaciones y/o beneficios similares por parte de los trabajadores o funcionarios de Colvias **QUEDA PROHIBIDO**.

Sólo son aceptables entregar o recibir aquellos regalos que sean considerados Merchandising, y las invitaciones a restaurantes, respetando las reglas del grupo Bouygues, no obstante, se debe registrar todos las invitaciones, conflictos de interés, y los regalos, incluso aquellos que sean rechazados, en el aplicativo [e-comply](#).

En caso de que nuestros clientes tengan políticas de regalos, atenciones o similares se debe incluir estas políticas en el alcance de las actividades realizadas para dichos clientes y mantener aquellos registros que se solicitan.

En cuanto a los montos con respecto a la política propia se debe considerar el valor más estricto, que asegure tanto el cumplimiento de nuestras políticas, como la de nuestros clientes.

Lima, 15 de septiembre de 2021

**COMITÉ DE ÉTICA**